## NMVTIS 101: La Información que necesitan saber las Compañías de Remolque sobre los Requicitos del Reporte Federal

El 27 de Enero de 2011, el Departamento de Justicia (DOJ) emitió una aclaración dirigida a las compañías de remolque relacionada al Sistema Nacional de Información y Registro de Vehículos Automotores (NMVTIS). Dicha aclaración explica los requisitos para realizar el Informe Federal y además, entrega orientaciones específicas a las compañías de remolque en la creación de Informes.

**Qué es NMVTIS exactamente?** Sistema Nacional de Información y Registro de Vehículos Automotores (NMVTIS) es una Base de Datos perteneciente al Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ). Esta base de datos recibe información de los estados de la federación, de las compañías de seguro y cualquier otro tipo de empresa relacionada a chatarra, reciclaje y recuperación de vehículos.

NMVTIS es un programa federal, esto significa que los requisitos para enviar los informes son independientes de las regulaciones vigentes en el estado donde reside su empresa. Es de extrema importancia entender correctamente los requisitos ya que es responsabilidad de cada empresa que reporta -no el estado- garantizar que el informe entregado a la base federal es correcto.

**Entonces, tiene Usted qué reportar a NMVTIS?** En general, si Ud. tiene, controla, administra, o compra más de cinco vehículo para chatarra o reciclaje al año, Ud. está en la obligación de enviar los informes a NMVTIS. La aclaración emitida por el DOJ establece que las compañías de remolque, operadores de grúa y servicio de camiones remolcadores están comprendidas en las regulaciones del programa NMVTIS y por ende, deben reportar cualquier vehículo chatarra o reciclaje que sea manipulado por ellos.

**Qué se define cómo un vehículo para chatarra o rescate?** De acuerdo a la regulación federal, un vehículo chatarra o reciclaje es un vehículo inhabilitado para transitar por la vía pública, caminos, carreteras o autopistas y que además, no tiene ningún valor a excepción de la venta de piezas y partes. Estos vehículos pueden ser vendidos enteros o por partes, pueden ser reconstruidos, restaurados o simplemente prensados para chatarra. vigente y "limpio" el vehículo debe ser reportado si calza con la definición federal de vehículo chatarra/rescate.

Las compañías de remolque deberán reportar todo vehículo chatarra/rescate que ellos adquieran de privados, o se adjudiquen por pago de costos de remolque y almacenaje o que vendan en subasta.

El informe NMVTIS también debe ser aplicado a cualquier vehículo que usted venda por partes o que aplaste para chatarra, o también a cualquier vehículo para el que obtenga un certificado de rescate, un certificado de destrucción o documento similar. En el caso que usted tenga el derecho de vender, reconstruir, restaurar, re-inscribir título o aplastar y vender como chatarra un vehículo, y se trate de un vehículo definido como chatarra/rescate usted esta en obligación de reportar dicho vehículo a NMVTIS.

Un vehículo para rescate se define como un vehículo que ha sido dañado en un accidente, inundación, fuego, robo o cualquier otro evento y que producto de los daños el costo de la reparación necesaria

para poder habilitar nuevamente el vehículo para transitar es superior al valor del vehículo justo antes de haber sufrido el evento. La definición de vehículo chatarra o para rescate incluye todos los vehículos declarados como "pérdida total" por el estado o compañía de seguro. Usted debe tener presente que la definición federal de vehículo chatarra/rescate no toma en consideración marcas ni estado del título - aun teniendo un título

**Qué vehículos NO tienen que ser reportados a NMVTIS ?** Cualquier vehículo que es simplemente transportado o almacenado y que usted no tiene el derecho para decidir cuál será el destino del mismo no tiene que ser reportado. Cualquier otro vehículo que no presenta las características de un vehículo chatarra/rescate tampoco necesita ser reportado a NMVTIS.

**Cómo reportar?** El reporte NMVTIS debe hacerse por medio de Consolidadores de Datos que sean Autorizados. Los Consolidadores recolectan la información requerida para el reporte proveniente de las compañías de remolque. Esta información es estructurada e insertada dentro de la base de datos NMVTIS. Auto Data Direct, Inc.(ADD), Insurance Services Office (ISO) y Audatex son los consolidadores autorizados por AAMVA para consolidar y enviar reportes a NMVTIS

Las nuevas regulaciones pueden ser frustrantes y confusas, además los Consolidadores tienen diferentes precios y ofrecen diferentes formas para que las empresas puedan reportar a través de ellos. Es por esto que le recomendamos que revise los servicios ofrecidos por los diferentes Consolidadores NMVTIS disponibles para que pueda decidir cuál es que mejor se adapta a las necesidades de su empresa.

Por ejemplo, ADD ofrece dos tipos de cuenta para reportar a NMVTIS, una cuenta es totalmente gratis y la otra es pagada, la cual brinda un verdadero servicio al cliente de lunes a sábado. Las cuentas de ADD también ofrecen otros productos diseñados especialmente para compañías de remolque tales servicio de cartas certificadas, formularios predefinidos y búsquedas online de Título/Propietario/Lienholder en al menos 17 estados incluidos Florida y Texas.

**Qué es lo que usted reportará?** Por cada vehículo chatarra/rescate que usted manipule, le será solicitada la información de contacto de su empresa, el VIN de automóvil, la fecha en que se adjudicó el derecho de determinar la disposición final del vehículo y de quién obtuvo dicho vehículo. Los reportes de remolque deberán incluir una declaración sobre cuál será el destino del vehículo (reconstrucción, venta por partes y piezas, prensado para chatarra o vendido). Además deberá informar quién compra el vehículo en caso de ser vendido y si será exportado fuera de los Estados Unidos. Su Consolidador NMVTIS le instruirá cómo y qué formato usted le proveerá esta información.

**Es muy tarde para comenzar a reportar?** Si usted nunca antes ha hecho un reporte NMVTIS no es tarde para ponerse al día. El Departamento de Justicia a declara que aun si usted está retrazado en iniciar los reportes NMVTIS al momento de entregar su primer reporte debe incluir todos los vehículos chatarra/recate que usted haya manipulado desde que la regulaciones entraron en vigor el 1ro de Marzo de 2009.

Para más información en estos temas puede visitar el sitio oficial de NMVTIS <u>www.nmvtis.gov</u> y además <u>www.add123.com</u>. La nota aclaratoria completa, emitida por el Departamento de Justicia para los operadores de remolque, está disponible en <u>www.nmvtis.gov</u> bajo el menu **FAQs** en **Policy Clarifications**.